



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E151-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: AA-050GYR011-E151-2022
Fecha Terminación del pedido: 13/05/2022	No. de Pedido: D2P0422
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 03/05/2022 Impresion 03/05/2022

Proveedor: SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE TEPIC NUM. 139 INT. 403 ROMA SUR CUAUHTEMOC 06760

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 13/05/2022

R.F.C. SMS -200716-NZ4 No. Proveedor: 00153124

Partida presupuestal: 0301 21053001  
 Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	01000017740000	EPIRRUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPIRRUBICINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 25 ML. DE SOLUCION (50 MG/25 ML).	526	ENV	890.00	468,140.00
---	----------------	--	-----	-----	--------	------------

Marca: ZUCLEBINZURICH  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: FAJ  
 Cant Presen: 1

2	01000021440000	LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 30371 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	ENV	9.00	273,339.00
---	----------------	---	-----	------	------------

Marca: HISTINASOLARA  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: T.G  
 Cant Presen: 20

( setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	741,479.00
I. V. A.	\$	0.00
TOTAL	\$	741,479.00

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FERNANDEZ CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ABQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente

C. RICARDO RAMON ROQUE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E151-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E151-2022
Fecha Terminación del pedido: 13/05/2022	No. de Pedido: D2P0422
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 03/05/2022 Impresión 03/05/2022

**Proveedor: SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.**

**Dirección: CALLE TEPIC NUM. 139 INT. 403 ROMA SUR CUAUHTEMOC 06760**

**R.F.C. SMS -200716-NZA No. Proveedor: 00753124**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 13/05/2022**

**Partida presupuestal: 0301**

**Clasificación presupuestal: 21053001**

**CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS:**

**CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.**

1.1 El pedido que solicitamos a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumplimiento con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de orden de reposición y/o liberación, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la desatención, procedimiento en el que se garantizará las mejores condiciones disponibles el hospital en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 "EL PROVEEDOR" acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación, del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la mediación de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser suscriptor en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 51 del presente párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAVSSP).

1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Seiscientos mil pesos 000/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir el comprobante de pago y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el IRFONAVIT, y su opción de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de este último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos del presente Pedido contra los adquirentes que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contrato de

La solicitud de calificación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, presentará lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Contrato Básico Institucional.

1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto derivado del presente pedido, con el Eslabón de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000071605-2022 De Fecha 23 de Marzo del 2022 Y 0000098124-2022 De Fecha 07 de Abril del 2022.

1.9 Vigencia del Pedido: del 04 al 13 de Mayo del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanction, más 2 (dos) días con Sanction).

1.10 "EL PROVEEDOR" declara la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

**CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:**

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse deficiencias de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones, convalidadas en este pedido, la reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Vocación a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá requerir pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnen las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

Administrador del Pedido <b>C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS</b>	Area Contratante <b>C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA</b>	Area Requiriente <b>C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA</b>
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Jefe de Departamento <b>C. JUAN FRANCISCO CISNEROS CARRERA</b>	Jefe de Departamento <b>C. JUAN FRANCISCO CISNEROS CARRERA</b>
	Jefe de Departamento <b>JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	Jefe de Departamento <b>JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>
	Jefe de Departamento <b>JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	Jefe de Departamento <b>JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>
	Jefe de Departamento <b>JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	Jefe de Departamento <b>JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E151-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante AA-060GYR011-E151-2022
Fecha Terminación del pedido: 13/05/2022	No. de Pedido: D2P0422
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 03/05/2022 Impresión 03/05/2022

Proveedor: SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE TEPIC NUM. 139 INT. 403 ROMA SUR CUAUHTEMOC 06760

R.F.C. SMS-200716-NZA No. Proveedor: 00153124

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 13/05/2022

Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal: 21053001

conocimiento del CIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.  
 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.  
 2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a las disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.  
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.  
 2.6 El pedido de cantidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una cantidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligan a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que haya percibido el vicio oculto o problema de calidad solicitará al cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por cualquier daño o perjuicio que por negligencia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes que el proveedor por escrito con el consentimiento que por notificación o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes de los bienes representados por el proveedor por escrito con el consentimiento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de SEMA, que emita el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

**CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

- 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.  
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentar a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del total a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá ser completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, la salida de recibido en el original de la remisión.  
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y su cumplimiento a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, presentando en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la voluntad no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en los artículos 3.4, y 3.5, de este pedido.  
 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.  
 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recuperación con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a menos satisfacción del Instituto.  
 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cobrados. "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.  
 3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales; así como vigilar el registro o captura y verificar en el sistema PIME Milenio, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.  
 3.7 En caso que algún proveedor otorgue, presente, cantidad o descripción distinta a la solicitada en la solicitud de cotización y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no deficiente, en la recepción del producto en el almacén será rechazado y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.  
 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 16:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

**CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administrativa del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correctivo, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLOS**  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante  
**C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA**  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente  
**C. RICARDO RAMÓN ROQUE BAUTISTA**  
 JEFE DEL DÉPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Área Contratante  
**C. JUAN FRANCISCO DE JESUS GARCIA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Requiriente  
**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E151-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. de Compra: AA-050GYR011-E151-2022
Fecha Terminación del pedido: 13/05/2022	No. de Pedido: D2P0422
Núm. Dielamen Presup: S/N	Elaboración: 03/05/2022 Impresión 03/05/2022

Proveedor: SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	No Requisición: PAC
Dirección: CALLE TEPIC NUM. 139 INT. 403 ROMA SUR CUAUHTEMOC 06760	Fecha de entrega: 13/05/2022
R.F.C. SMS -200716-NZA No. Proveedor : 00153124	Partida presupuestal : 0301 21053001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.	Circ. 33 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que asistirá como función sustantiva y Administrativa los Pedidos que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de insumos, servicios, mejoramiento de cumplimiento en la entrega, con fundamento en la numeral 3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.5.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CI. AUSUBA 5. DE LA FACTURACION.**

6.1. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, mismo que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal y número de proveedor.  
 6.2 El pago de este pedido será por medio de depósito en el Póster de Pago para la recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constatación, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Operaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 87150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 59 58 Ext. 8128, así como presentar las opciones del SAT, INFONAVIT a IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Seis Cientos mil pesos 000/100 M.N.)  
 6.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Seis Cientos mil pesos 000/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con habilitación inscrita en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, presentará la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicho pedido.

**CI. AUSUBA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a resguardar por sus daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, al con motivo de la entrega de sus bienes, todo derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquier de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CANTILLO TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Área Contratante C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DEL DEPTO. ABASTECIMIENTOS Y CONT. SERVICIOS	Área Contratante C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO TOOAD ESTATAL YUCATAN	Área Requerente C. RICARDO RAMÓN ROBHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO
--	--	--	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 13/05/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-E151-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compra/et/AA-0500GYR011-E151-2022  
 No. de Pedido: D2P0422  
 Elaboración: 03/05/2022 Impresión 03/05/2022

Proveedor: SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.  
 Dirección CALLE TEPIC NUM. 139 INT. 403 ROMA SUR CUAUHTEMOC 06760  
 R.F.C. SMS -200716-NZ4 No. Proveedor : 00153124  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 888 X 127 Y 127-B, CGL.  
 Círc. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0  
 No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 13/05/2022  
 Partida presupuestal : 0301 21053001  
 Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

ANA MARIA SALGADO TORRES

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONOS)			55744154
FECHA	D/A	MES	AÑO
	03	05	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

71,405 28 DE MARZO DEL 2022 CDMX

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASILLEROS  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contable

C. JUAN FRANCISCO GISNEROS GARCIA  
 JEFE DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contable

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requerente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO